

**ACUERDO Nº 1002.-:** En la Ciudad de San Lu s a VEINTIDOS d as del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**ACORDARON:** I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10  del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta M dica, la licencia solicitada por la Sra. **LIDIA ISABEL AVILA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de TREINTA (30) d as a partir del 05-12-11.-

II) CONCEDER licencia SIN GOCE DE HABERES (Art. 28  del Reg. de Licencias) solicitada por el Sr. **CARLOS SEGUNDO VIGNALE**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de TRES (3) d as a partir del 27-12-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-

